



de Mayo ultimo, tiene en su poder el Administrador, por
 serando igual garantía, en cuyo caso se suspenderá el apla-
 nio. El punto enterado acordó se contese adho la ptem.
 que en este dia habian sido entregados en el Banco de Pa-
 no a San Fernando diez mil quatrocientos noventa y un
 y treinta y tres m. por ser de deudas contrib. del año qua-
 renta y seis, y del primer trimestre del actual, y quiza
 mil quinientos noventa y un m. por la corporacion de mil
 ochocientos cuarenta y quatro, y por consiguiente está asi-
 ramente articulando la cobranza p. de sesenta y tres o
 quince mil m. hasta el completo de veinte y cinco mil
 o seiscientos hasta el dia veinte del corriente y haciendo lo
 propio con el resto p. del quinto de Julio, garantizando
 esta promesa el Ayuntamiento. Todo por el interes q. de ello
 ha de reportar p. evadise a las consecuencias del apla-
 nio. Men quanto al debito de la corporacion del año mil
 ochocientos cuarenta y quatro, se interinje de de. por
 trahar, con expectacion a la f. liza del su ministro
 p. q. sobre ello adopte las medidas q. le parezca mas
 convenientes

Con lo q. se concluye esta sesion q. firmaron los meos.
 de q. certifico.

Hernández García Pineda Moreno y Sotomayor
 Mayo Guillen Castro Maximiano
 Cuellar y Gomez Presente En-
 Juan B. Vazquez